



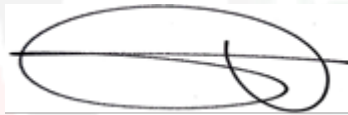
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

DEJA CONSTANCIA

Que ha evaluado y revisado la capacidad, idoneidad y experiencia de **MARIANA MEDINA VILORIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.001.968.876 de Cartagena - Bolívar, quien aporta experiencia laboral, no presenta antecedentes fiscales, judiciales ni disciplinarios, según consultas en las páginas web de los organismos correspondientes.

La información arriba anotada se toma a partir de la documentación aportada en su hoja de vida y anexos, de los cual se deja constancia en el presente documento y en todo caso atendiendo al precepto constitucional de buena fe.

La presente certificación se expide en virtud de lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de mayo de 2015, el cinco (05) de agosto de 2025.



CARLOS MARIO MIELES BELLO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA





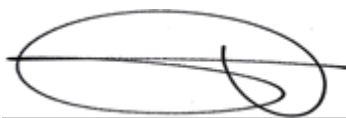
Cartagena de Indias, agosto 05 de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos para el proceso de contratación, el Jefe de la Oficina Asesora jurídica, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **MARIANA MEDINA VILORIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.968.876 de Cartagena - Bolívar, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL DESDE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Cumple
FORMACIÓN	✓	COMUNICADOR SOCIAL
EXPERIENCIA	✓	6 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en Normatividad Vigente Aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en la normatividad vigente aplicable, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.



CARLOS MARIO MIELES BELLO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA